

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Corrección de errores de la Orden de 12/04/2013, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/6543]**

Advertido error material en la Orden de 12/04/2013 (DOCM de 19 de abril de 2013), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 9. Exenciones.

1. Podrán quedar exentos de la realización de la prueba correspondiente a un determinado ámbito, los aspirantes que hubiesen superado los ámbitos, materias o pruebas que se establecen en el anexo II de la Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre y en los anexos III-A y III-B de la Orden de 12 de junio de 2008, en los términos establecidos en dichas disposiciones.

Debe decir:

Artículo 9. Exenciones.

1. Podrán quedar exentos de la realización de la prueba correspondiente a un determinado ámbito, los aspirantes que hubiesen superado los ámbitos, materias o pruebas que se establecen en el anexo II de la Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre. Para lo no contemplado en dicho anexo, se aplicará lo establecido en el anexo III-B de la Orden de 12 de junio de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de Educación Secundaria en Castilla-La Mancha.